

sesion ordinaria  
de dia 5 de Noviembre  
de 1882

En el salon de sesiones de la casa Comisarial de la  
Antiguerra de Galdacano a diez y cinco  
de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, y bajo  
la Presidencia del señor Alcalde en funciones de la mis-  
ma D. Julian de Uriarte, se reunieron en sesion or-  
dinaria los señores concejales que al margen se ex-  
presan segun lo tienen de costumbre.

D. Domingo de Guilleor  
D. Candido de Sagarminaga  
D. Juan de Uriarte  
D. Antolin Legorburu  
D. Manuel de Gorraizategui

Seguidamente el señor Presidente mando se diese  
lectura al acta de la sesion anterior y leida por  
mi el secretario interino fue aprobada en todas  
sus partes por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion firmando los concurrentes de  
que certifico yo el secretario interino - El secretario  
pado - Juan de Uriarte - Salga

Julian de Uriarte

Domingo de Guilleor

Candido de Sagarminaga

Antolin de Legorburu

Juan de Uriarte

Manuel de Gorraizategui

Sesion ordinaria del  
dia 12 de Noviembre de 1882

En el salon de sesiones de la casa Comisarial de la  
Antiguerra de Galdacano a doce de Noviembre de mil  
ochocientos ochenta y dos, y bajo la presidencia del se-  
ñor Alcalde en funciones de la misma D. Julian de  
Uriarte, se reunieron en sesion ordinaria los señores  
concejales del Ayuntamiento que al margen se ex-  
presan segun lo tienen de costumbre.

D. Candido de Sagarminaga  
D. Antolin de Legorburu  
D. Juan de Uriarte  
D. Manuel de Gorraizategui

En seguida el señor Presidente declaro abier-  
ta la sesion y dio cuenta al adscripcion  
de la remuneracion dispuesta por el señor Go-  
bernador de la Provincia en la que se a la  
con fecha siete de Noviembre actual que se ha  
acordado por dicha superioridad que se de vista  
al ex Alcalde D. Mauron de Goray de las cuentas pro-  
ducidas por el depositario D. Fernando de Campaño  
pertencientes a los años economicos de mil ochocien-  
tos setenta y nueve ochenta mil ochocientos ochenta  
a ochenta y uno y mil ochocientos ochenta y uno  
al ochocientos ochenta y dos de la Alcaldia de dicho Goray y por  
el termino de quince dias, y en su virtud se tomo  
porvenir a saber que en el dia de hoy se leen  
y son dichas cuentas a lo respecto que ordena dicha su-  
perioridad y que el correspondiente regnan